

INPEC 07-11-2023 10:26

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0226663 Fol:2 Anex:0 FA:0

ORIGEN 6075 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / ALEJANDRA ARCILA ALZATE
DESTINO 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
ASUNTO SOLICITUD
OBS SOLICITUD INICIO DE PROCESO RESOLUCION 007391

607-EPMSC-PAC-ATTRA

2023IE0226663



Pácora,

Doctor
NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director EPMSC Pácora
EPMSC Pácora

ASUNTO: SOLICITUD INICIO PROCESO CONTRACTUAL

De conformidad con la Ley 65 de 1993, corresponde al INPEC, promover la ejecución de programas de atención social y tratamiento penitenciario desarrollados con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población. Para cumplir con los objetivos misionales de Atención Social y Tratamiento Penitenciario, se establece presupuesto de recursos propios, fondos especiales para la Atención y Rehabilitación al Recluso.

Se hace necesario adquirir artículos de aseo y peluquería para la PPL del establecimiento.

Por tal motivo solicito de manera respetuosa, se requiera a quien corresponda la expedición de los diferentes documentos para dar inicio al proceso contractual de acuerdo a la Resolución **007391** de agosto 10 de 2023 para la Atención y rehabilitación al recluso, correspondiente a Recursos Propios.

Rubro	Detalle	Bsitem	Valor
A-03-03-01-017	Atención y rehabilitación al recluso	630	3.390.493

Cordialmente,

ALEJANDRA ARCILA ALZATE
Atención y tratamiento EPMSC Pácora

Revisado por: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga
Elaborado por: Alejandra Arcila Alzate
Fecha de elaboración: 07-11-2023
Archivo: Contrato

INPEC 07-11-2023 10:52

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0226721 Fol: 1 Anex0 FA:0

ORIGEN 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
DESTINO 6073 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
ASUNTO SOLICITUD CDP Y CONCEPTO FINANCIERO RESOLUCIÓN 7391
OBS

607-EPMSC-PAC-DIR-

2023IE0226721



Pácora,

Señora
LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
Presupuesto
EPMSC Pácora

Respa
[Handwritten signature]
7-11-2023

Asunto: Solicitud CDP y Concepto Financiero

De la manera más atenta me permito solicitarle expedir los CDP y el Concepto Financiero, con el fin de dar inicio al contrato para adquirir artículos de aseo y peluquería para la PPL del EPMSC Pácora.

Resolución No 007391 de agosto 10 de 2023			
Recursos Propios – 26 Fondos Especiales			
Rubro	Detalle	Bsitem	Valor
A-03-03-01-017	Atención y rehabilitación al recluso	630	3.390.493
TOTAL			\$ 3.390.493

Inmediatamente se tenga expedido el CDP y el Concepto Financiero, se procederá a dar inicio al proceso pre contractual (Estudios Previos) por los diferentes medios de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco, Tienda Virtual, Secop II).

Atentamente,

[Handwritten signature]

NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director EPMSC Pácora



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHIolago LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ
 Fecha y Hora Sistema: 2023-11-07-2:18 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7123	Fecha Registro:	2023-11-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	3.390.493,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	3.390.493,00	Saldo x Comprometer:	3.390.493,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	8123	Fecha Registro:	2023-11-07	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ -GESTION	A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	Propios	26	CSF						
Total:						3.390.493,00	0,00	3.390.493,00	3.390.493,00	0,00

Objeto: resolucion 007391 de 10 agosto 2023 -caja especial atencion y tratamiento

firma Responsable

607. EPMSPACORA-ADM-AFIN

Pacora, 07 de Noviembre de 2023

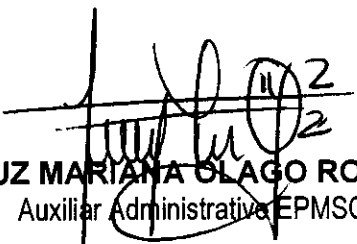
CONCEPTO FINANCIERO

De manera atenta me permito emitir concepto financiero sobre los indicadores financieros que se deben tener en cuenta para la realización de la contratación del rubro A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO "PROPIOS", recurso 26, por valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 3.390.493) MCTE** según CDP 7123 de 07-11-2023, Resolución No. 007391 de 10 Agosto 2023.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR COMPRA ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO	<p>La adquisición de los bienes y/o servicios relacionados en el presente proceso, NO se encuentra excluidos del IVA, basado en lo establecido en la Ley 1819 del 2016.</p> <p>Sin embargo, una vez el Ministerio de Justicia y del Derecho expida la certificación de que trata al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional.</p>	Retención en la fuente renta por Compras.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime convenientes.

Atentamente,


LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
Auxiliar Administrativa EPMSC Pacora

Elaboró: Luz Mariana Olago Rodriguez
Revisó: Luz Mariana Olago Rodriguez
Fecha: 7-11-2023

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES OCUPACIONALES PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL EP MSC PÁ CORA-CALDAS

En virtud de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.7., 2.2.1.2.1.2.8., 2.2.1.2.1.2.9. Y 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar y presentar los estudios previos que contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se hace necesaria la contratación concerniente a el suministro a través de la TVEC para **LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES OCUPACIONALES PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL EP MSC PÁ CORA-CALDAS**, para cumplir con los objetivos misionales de Atención Social y Rehabilitación al recluso

El aspecto financiero de este proceso de contratación se sustenta y soporta en la Resolución No **007391** de agosto 10 de 2023 la cual asigna los recursos para la **Atención y Rehabilitación al Recluso-Recursos Propios-26**.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES OCUPACIONALES PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL EP MSC PÁ CORA-CALDAS

2.1.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS- UNSPSC

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	Clasificación UNSPSC
Productos de Uso Final	Suministros de aseo y limpieza	47000000	47130000	47131500 47131600 47131700 47131800

3 ANÁLISIS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTOS TECNICOS OBLIGATORIOS

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente deberá satisfacer:

ITEM	DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DE LOS ELEMENTOS	CANTIDAD UNIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Set de artículos para peluquería: máquina de motilar profesional, capa, juego de tijeras	5	368.887	1.844.435
2	Cepillo para baño con coca	9	7.830	70.470
3	Ambientador glade aer surtido 400ml x 3 unidades	2	40.761	81.522
4	Insecticida raid aerosol x 400 cc	6	31.730	190.380
5	Jabón rey en barra azul 300 g	20	3.968	79.360
6	Guantes domestico amarillo tallas (7 a 9 1/5)	12	5.996	71.952
7	Guante domestico negro talla m-l x und	12	9.196	110.352
8	Guantes de poliuretano negro	12	10.085	121.020
9	Juego 3 herramientas jardín con mango plástico + guantes + bolsa cambrel (con logo)	1	64.022	64.022

10	Paño húmedo desinfectante flat pack x80	4	16.443	65.772
11	Limpiador con fragancia 20 lt	1	66.620	66.620
12	Limpiador con fragancia litro	5	6.522	32.610
13	Cepillo mano tipo plancha	7	5.358	37.506
14	Pasta desinfectante baño 50 gr	2	20.764	41.528
15	Sabra doble uso paquete x 12 und	4	15.399	61.596
16	Hipoclorito de sodio galón	1	20.178	20.178
17	Toalla de manos en rollo doble hoja precortada blanca x 120 metros x 6 und	1	219.145	219.145
18	Botas de caucho negra	1	182.047	182.047
19	Guantes de protección nitrilo tipo mosquetero	1	25.415	25.415
VALOR TOTAL CON IVA				\$ 3.385.930

Nota 1: Es de anotar que la necesidad del EPMSO Pácora es mayor, pero se realiza la(s) Orden de Compra de acuerdo a la asignación presupuestal otorgada al establecimiento; después de quedar la Orden de Compra en firme, se debe realizar la respectiva modificación de la misma, excluyendo el valor del IVA de acuerdo a la Ley 633 del 2000, Artículo 130 el INPEC se encuentra excluido de IVA, condición acreditada mediante certificación expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2023; además de realizar la modificación de cantidades y/o artículos que se requiera.

4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la normatividad vigente modalidad de selección que se debe tener en cuenta para esta contratación es la de MÍNIMA CUANTÍA reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

5 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Revisado el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se establece que es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén en la modalidad de mínima cuantía. Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

5.1 CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN: a) El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento. (b) El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) utilizando las Categorías en el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén. (C) El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (a) actualizar precios; (b) actualizar la descripción y especificaciones técnicas del bien; (C) incluir nuevos bienes; y (d) eliminar bienes. (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). (f) Colombia Compra Eficiente puede solicitar a los Grandes Almacenes incluir nuevos bienes si recibe la solicitud de una Entidad Compradora. (g) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros de las Categorías o del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. (h) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. (i) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

5.2 COTIZACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS: (a) La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

(TVEC) debe enviar a Colombia Compra Eficiente la descripción técnica detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. (b) Colombia Compra Eficiente debe solicitar a los Grandes Almacenes registrados y activos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) incluir los bienes requeridos por la Entidad Compradora, estos deben responder sobre la disponibilidad del bien el día hábil siguiente al recibo de la solicitud.

5.3 PROCESO DE CONTRATACIÓN EN GRAN ALMACÉN (a) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y Cotización de nuevos productos impuesto al consumo aplicable. (b) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. (C) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g) anterior. (d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. (e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos. (f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén. (g) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

6 CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
La adquisición de elementos para las actividades ocupacionales para la población privada de la libertad del EPMSC PÁCORÁ-CALDAS	De acuerdo con el Estatuto Tributario, la compra de los elementos objeto de este contrato se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (Art. 130 de la Ley 633 de 2000).	Retención en la fuente por Compras

7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal para la presente contratación se respalda de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	EPMSC PACORA		
UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	12-08-00-607		
FUENTE	Recursos Propios-26		
RESOLUCION	007391 de agosto 10 de 2023		
OBJETO	Adquisición de elementos para las actividades ocupacionales para la población privada de la libertad del EPMSC PÁCORÁ-CALDAS		
Rubro	Detalle	CDP	Valor
A-03-03-01-017	Atención y rehabilitación al recluso	7123	3.390.493
TOTAL			\$ 3.390.493

8 FORMA DE PAGO

El EPMSC Pácora realizará un pago del 100% por los productos solicitados dentro del objeto del contrato; previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y/o planillas pagadas.

Antes de generar las facturas definitivas los proveedores de **facturación electrónica** (están sujetos a cumplir con los requerimientos de la Circular 016 de 2021. *Numeral 1, Actividad A) Contratista o proveedor*), solicitarán revisión de las mismas al supervisor del contrato con el fin de validar la información y evitar reprocesos que conlleven al retraso del pago de las mismas.

Las facturas serán canceladas por el EPMSC Pácora-INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El EPMSC Pácora se reserva el derecho de adicionar el contrato en las mismas condiciones de la oferta que ofrezca.

De acuerdo con el Estatuto Tributario, la COMPRA de elementos se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (Art. 130 de la Ley 633 de 2000).

En relación con los descuentos de ley relacionados con la Retención en la fuente, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

La factura deberá estar diligenciada a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 vía a Salamina Pácora-Caldas, Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

9 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de 15 días después de realizada la orden de compra.

10 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Pácora Caldas en el Kilómetro 2 Vía salida a Salamina en las instalaciones del EPMSC Pácora.

11 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de ejecución será en el Municipio de Pácora-Caldas, Kilómetro 2 Vía salida a Salamina en las instalaciones del EPMSC Pácora. La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

12 SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el encargado del área de Pagaduría del establecimiento o quien haga sus veces.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

13 LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

14 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

15 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.


ALEJANDRA ARCILA ALZATE
Atención y Tratamiento EPMSC Pácora

Revisado por: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga
Elaborado por: Alejandra Arcila Álzate
Fecha de elaboración: 08/11/2023

INPEC 08-11-2023 14:59

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0228223 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
DESTINO 6073 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
ASUNTO SOLICITUD RPC ORDEN DE COMPRA 119284
OBS

607-EPMSC-PAC-DIR-

2023IE0228223



Señora
LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
Presupuesto
EPMSC Pácora

Peribart
[Signature]
8-11-2023

Asunto: Solicitud RPC

De la manera más atenta me permito solicitarle expedir RPC a la siguiente orden de compra, la cual se realizó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano así:

Objeto	Adquirir elementos para las actividades ocupacionales para la población privada de la libertad del EPMSC PÁCORÁ-CALDAS		
Resolución No:	007391 del 10 de agosto 2023		
Recurso:	Propios – 26		
Orden de Compra	119284		
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS		
NIT/C.C.	900365660-2		
Cuenta Bancaria:	Cuenta Corriente No. 279144497 del Banco de Bogotá		
Rubro	Detalle	CDP	Valor RPC
A-03-03-01-017	Atención y rehabilitación al recluso	7123	3.388.097
VALOR TOTAL			\$ 3.388.097

Atentamente,

[Signature]

NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director EPMSC Pácora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director
Elaboró: Claudia J Benjumea Grajales - Contratación
FECHA: 08/11/2023
C:\Contrato-OC 119284



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHolago LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSO PÁCORO
 Fecha y Hora Sistema: 2023-11-09-9:05 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7123 de fecha 2023-11-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	21323	Fecha Registro:	2023-11-08	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-607 EPMSO PÁCORO		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	3.388.097,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	3.388.097,00	Saldo x Obligar:	3.388.097,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900365660	Razón Social:	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	279144497	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	-----------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1336214	Nombre:	NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA	Cargo:	DIRECTOR EPC PACORA
-----------------	---------	---------	---------------------------------	--------	---------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	OC 119284	Tipo:	ACTO ADMINISTRATIVO	Fecha:	2023-11-08
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-----------	-------	---------------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-607 EPMSO PÁCORO -GESTION	A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	Proplos	26	CSF		3.388.097,00	0,00		
Total:						3.388.097,00	0,00	3.388.097,00	3.388.097,00

Objeto: OC 119284 ATENCION Y REHABILIACION AL ECLUSO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LÍNEA DE PAGO
12-08-00-607 EPMSO PÁCORO - GESTION	7-3 TRANSFERENCIAS CTES Y CAPITAL PROPIOS CSF	2023-11-08	3.388.097,00	3.388.097,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

INPEC 09-11-2023 13:55

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0229149 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
DESTINO 6073 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / OSCAR YHONY RRESTREPO AGUIRRE
ASUNTO ASIGNACIÓN DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA 119284
OBS

607-EPMSC-PAC-DIR-

2023IE0229149



Pácora-Caldas,

Señor

OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE

Pagador

EPMSC Pácora

Asunto: Designación Supervisor ORDEN COMPRA 119284

De manera respetuosa me permito informarle que fue designada como Supervisor del contrato de Programas Psicosociales, el cual se realizó a través de Grandes Almacenes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con los siguientes proveedores:

Objeto Adquisición de elementos para las actividades ocupacionales para la población privada de la libertad del EPMSC PÁCORÁ-CALDAS

Orden de Compra No. **119284**
Proveedor: **PROVEER INSTITUCIONAL SAS**
Nit: 900365660-2
CDP: 7123
RPC: 21232
Valor: **\$ 3.388.097**
Fecha de Vencimiento: 24/11/2023

Como supervisor debe cumplir las funciones que contempla la normatividad de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y la Circular No 00033 del 9 de Julio de 2015 la cual deja sin efecto el instructivo No 003 de 2012 emanado por la Dirección General del INPEC, entre las cuales le relaciono a continuación:

1. Ejercer la coordinación, vigilancia y control desde el punto de vista administrativo, técnico, financiero y legal sobre la ejecución del contrato.
2. Verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales.
3. Vigilar y controlar que el contrato se desarrolle dentro de los términos y presupuesto establecido en el contrato.
4. Certificar de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato que los bienes y/o servicios efectivamente entregados por el contratista, cumplan a cabalidad con las condiciones pactadas en las obligaciones del contrato, los cuales deberán estar acompañados de los soportes correspondientes.
5. Informar al ordenador del gasto o al delegado y a Gestión Contractual el estado de avance o ejecución del contrato con base en sus plazos, poner en conocimiento en forma inmediata los hechos y omisiones, demoras e incumplimientos que afecten la ejecución del contrato.

6. Reportar trimestralmente la planificación y control de la ejecución de los contratos al ordenador del gasto competente mediante correo electrónico, quien remitirá esta información a Gestión Contractual o área según corresponda.
7. Exigir al contratista que las obras, servicios o bienes contratados, cumplan con las condiciones y calidades pactadas y si es del caso, solicitar su corrección y reposición cuando verifique que no cumplen con lo requerido.
8. Conceptuar y justificar la viabilidad de la adiciones, prórrogas, cesiones, modificaciones o suspensiones al contrato que procedan, así como elaborar y remitir a Gestión Contractual con la debida anterioridad al vencimiento del contrato, (no inferior a cinco 05 días) con el fin de que se adelanten los trámites a que haya lugar.
9. Controlar la correcta inversión del anticipo de conformidad con lo establecido en el contrato y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011
10. Requerir al contratista, cuando haya lugar, la información relacionada con la correcta inversión del anticipo con sus correspondientes soportes.
11. Suministrar al contratista toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato
12. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista todas las actas que demanda la ejecución del contrato y enviarlas a Gestión Contractual o área según corresponda tales como:
 - Acta de Inicio del Contrato
 - Acta de suspensión del contrato cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo.
 - Revisión de facturas y demás documentos
 - Acta de recibido parcial o final de obra
 - Acta de terminación
 - Las demás actas que se establezcan y se requieran para la ejecución del contrato
13. Asistir técnicamente a la entidad en asuntos relacionados con la ejecución del contrato
14. Resolver las consultas del contratista o tramitarlas ante la dependencia competente haciendo el correspondiente seguimiento, sirviendo como canal de comunicación entre el contratista y las diferentes dependencias.
15. Verificar para efectos de pago, que el contratista cumpla con las obligaciones de afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, según sea el caso e informar al ordenador del gasto en caso de existir incumplimiento de estas obligaciones
16. Revisar las facturas o documentos equivalentes presentadas por el contratista, verificando que en ellas se consignen el concepto y valor del servicio prestado, o los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir a Contratación o tesorería, la documentación y determinada en el contrato para el trámite de pago
17. Formular y enviar al contratista por escrito las observaciones y objeciones a que haya lugar cuando se presente desacuerdo o inconformidad con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Estas observaciones deben estar debidamente sustentadas y justificadas en hechos, circunstancias y normas si hay lugar a ello
18. En el evento de incumplimiento, requerir por escrito al contratista para que cumpla las obligaciones pactadas en el contrato
19. Remitir a la Gestión Contractual o quien haga sus veces, el informe acerca del incumplimiento del contratista, el cual además, deberá contener la tasación en porcentaje sobre el presunto incumplimiento en la ejecución de las obligaciones del contrato, los requerimientos efectuados al mismo y sus respuestas
20. Realizar la planificación y control de la ejecución de los contratos de tal manera que la ejecución se realice durante la vigencia fiscal para la cual fue programada
21. Organizar una carpeta con la documentación que se genere durante la ejecución del contrato o convenio, actas, oficio, otros.
22. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que le sean aplicables.

23. Acatar las observaciones y recomendaciones jurídicas que imparta Gestión Contractual o la dependencia que haga sus veces y el ordenador del gasto en los eventos de discrepancias entre las partes durante la vigencia del contrato y en este evento, abstenerse de expedir certificación de cumplimiento para el pago de las obligaciones contraídas, hasta tanto no se tenga pronunciamiento favorable para ese efecto
24. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponden al ordenador del gasto

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO DE EJECUCION DEL MISMO

1. Exigir al contratista la extensión o ampliación si es del caso de los amparos de estabilidad de obra, calidad del bien o servicio suministrado y de los demás amparos y garantías requeridos para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación del contrato
2. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar y SENA, cuando haya lugar a ello, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y la suma a cotizar
3. Elaborar y remitir al grupo contratos el informe final sobre la ejecución del contrato en el cual se consignará lo siguiente:
 - Plazo del Contrato
 - Valor del contrato, incluyendo sus adiciones y/o modificaciones
 - Consolidado de las actividades realizadas y/o bienes entregados por el contratista en virtud de la ejecución del contrato
 - Relación de pagos realizados, señalando el periodo o factura y el valor
 - La calificación al contratista respecto del cumplimiento de las obligaciones del contrato, referente a su calidad, seriedad y cumplimiento
4. Remitir al área de Gestión Corporativa la solicitud de liberación del saldo de contrato de aquellos que por ley no requieran liquidarse, las cuales serán comunicadas al supervisor o interventor del contrato en un término no mayor a diez (10) días hábiles
5. Los contratos que lo requieran, dentro del plazo establecido en la normativa vigente, proyectará el acta de liquidación que remitirá a la Gestión contractual a la dependencia que haga sus veces para revisión y firma del ordenador del gasto.

Son conductas que no corresponden a la función del supervisor de contrato y que deben ser prescritas en el instituto:

1. Adoptar decisiones que impliquen la modificación del contrato, toda vez que no es competente
2. Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista
3. Retardar, denegar u omitir cualquier asunto que le corresponda atender por razón de sus funciones
4. Constituirse en acreedor o deudor del contratista o de cualquier persona interesada en el contrato cuya ejecución controla
5. Facilitar acceso indebido a la información institucional
6. Exonerar al contratista del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones

Informe de Supervisión de Contrato

De acuerdo con la naturaleza y característica del contrato o convenio los siguientes son los aspectos que por regla general debe contemplar el informe de supervisión:

1. ASPECTOS GENERALES

- Número de Contrato o Convenio, modificaciones, otro sí, contratos adicionales
- Partes contratantes
- Objeto del Contrato
- Valor del Contrato

- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Anexos allegados con el informe
- Nombre del Supervisor y/o Interventor
- Porcentaje de ejecución

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

- Describir en forma completa las actividades desarrolladas y ejecutadas en el término de ejecución del contrato que cubre el informe, indicando su conformidad o inconformidad con el resultado obtenido en el respectivo periodo, soportado en el informe rendido por el contratista
- Enunciar las suspensiones e incumplimientos de responsabilidad de contratista o del instituto
- Indicar si dentro del periodo informado se realizaron requerimientos al contratista allegando los enviados y sus respuestas, si es del caso.

3. ASPECTOS TECNICOS

- Relación de situaciones que han de considerarse por el supervisor de acuerdo con sus especiales conocimientos sobre el tema objeto del contrato que hayan acaecido durante el termino en que se rinde el informe
- Modificaciones, inconvenientes, soluciones adoptadas o sugeridas frente a los aspectos técnicos

Estos informes se deben suscribir en forma mensual durante la ejecución del contrato con el consolidado del mismo que dé cuenta del porcentaje de cumplimiento y las actividades de supervisión desarrolladas. La no presentación de los informes de supervisión de contrato dará lugar a las acciones disciplinarias contempladas en la Ley 1474 de 2011.

El expediente de la Orden de Compra reposa en el área de Contratación con los demás documentos del proceso, para su revisión y consulta permanente.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director EPMSC Pácora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director
Elaboró: Claudia Benjumea Grajales - Contratación
FECHA: 10/11/2023
C:\Orden Compra 119284

RECIBO DE ELEMENTOS

Fecha:	24 de noviembre de 2023																																																																
Lugar:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PÁCORÁ.																																																																
Contrato:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES OCUPACIONALES PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL EPMSC PÁCORÁ-CALDAS																																																																
Asunto:	Recepción de pedido																																																																
Desarrollo:	<p>En las instalaciones del EPMSC Pácora se reciben a satisfacción los elementos objeto de la Orden de Compra No 119284 realizada mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano con el proveedor PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. y de acuerdo a Factura Electrónica No DQDE10503 por valor de \$3.388.097, discriminados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>DETALLE</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>Set de artículos para peluquería: máquina de motilar profesional, capa, juego de tijeras</td> <td>1.550.270</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Cepillo para baño con coca</td> <td>59.220</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Ambientador glade aer surtido 400ml x 3 unidades</td> <td>68.506</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Insecticida raid aerosol x 400 cc</td> <td>159.984</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>Jabón rey en barra azul 300 g</td> <td>66.680</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Guantes domestico amarillo tallas (7 a 9 1/5)</td> <td>60.456</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Guante domestico negro talla m-l x und</td> <td>92.724</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Guantes de poliuretano negro</td> <td>101.712</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Juego 3 herramientas jardín con mango plástico + guantes + bolsa cambrel (con logo)</td> <td>53.800</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Paño húmedo desinfectante flat pack x80</td> <td>55.272</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Limpiador con fragancia 20 lt</td> <td>111.966</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Limpiador con fragancia litro</td> <td>27.405</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Cepillo mano tipo plancha</td> <td>31.514</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Pasta desinfectante baño 50 gr</td> <td>104.694</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Sabra doble uso paquete x 12 und</td> <td>51.760</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Hipoclorito de sodio galón</td> <td>84.780</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Toalla de manos en rollo doble hoja precortada blanca x 120 metros x 6 und</td> <td>184.088</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Botas de caucho negra</td> <td>459.195</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Guantes de protección nitrilo tipo mosquetero</td> <td>64.071</td> </tr> <tr> <td colspan="2">VALOR TOTAL</td> <td>\$ 3.388.097</td> </tr> </tbody> </table>		CANTIDAD	DETALLE	VALOR	5	Set de artículos para peluquería: máquina de motilar profesional, capa, juego de tijeras	1.550.270	9	Cepillo para baño con coca	59.220	2	Ambientador glade aer surtido 400ml x 3 unidades	68.506	6	Insecticida raid aerosol x 400 cc	159.984	20	Jabón rey en barra azul 300 g	66.680	12	Guantes domestico amarillo tallas (7 a 9 1/5)	60.456	12	Guante domestico negro talla m-l x und	92.724	12	Guantes de poliuretano negro	101.712	1	Juego 3 herramientas jardín con mango plástico + guantes + bolsa cambrel (con logo)	53.800	4	Paño húmedo desinfectante flat pack x80	55.272	2	Limpiador con fragancia 20 lt	111.966	5	Limpiador con fragancia litro	27.405	7	Cepillo mano tipo plancha	31.514	6	Pasta desinfectante baño 50 gr	104.694	4	Sabra doble uso paquete x 12 und	51.760	5	Hipoclorito de sodio galón	84.780	1	Toalla de manos en rollo doble hoja precortada blanca x 120 metros x 6 und	184.088	3	Botas de caucho negra	459.195	3	Guantes de protección nitrilo tipo mosquetero	64.071	VALOR TOTAL		\$ 3.388.097
CANTIDAD	DETALLE	VALOR																																																															
5	Set de artículos para peluquería: máquina de motilar profesional, capa, juego de tijeras	1.550.270																																																															
9	Cepillo para baño con coca	59.220																																																															
2	Ambientador glade aer surtido 400ml x 3 unidades	68.506																																																															
6	Insecticida raid aerosol x 400 cc	159.984																																																															
20	Jabón rey en barra azul 300 g	66.680																																																															
12	Guantes domestico amarillo tallas (7 a 9 1/5)	60.456																																																															
12	Guante domestico negro talla m-l x und	92.724																																																															
12	Guantes de poliuretano negro	101.712																																																															
1	Juego 3 herramientas jardín con mango plástico + guantes + bolsa cambrel (con logo)	53.800																																																															
4	Paño húmedo desinfectante flat pack x80	55.272																																																															
2	Limpiador con fragancia 20 lt	111.966																																																															
5	Limpiador con fragancia litro	27.405																																																															
7	Cepillo mano tipo plancha	31.514																																																															
6	Pasta desinfectante baño 50 gr	104.694																																																															
4	Sabra doble uso paquete x 12 und	51.760																																																															
5	Hipoclorito de sodio galón	84.780																																																															
1	Toalla de manos en rollo doble hoja precortada blanca x 120 metros x 6 und	184.088																																																															
3	Botas de caucho negra	459.195																																																															
3	Guantes de protección nitrilo tipo mosquetero	64.071																																																															
VALOR TOTAL		\$ 3.388.097																																																															
ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA																																																															
Supervisor Contrato	OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE																																																																





INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

DEPENDENCIA: EPMSC PACORA

FECHA INFORME: 27 de noviembre de 2023

ODEN COMPRA N° **119284**

CONTRATISTA: PROVEER S.A.S

FECHA FIRMA: 08 de noviembre de 2023

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES OCUPACIONALES PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL EPMSC PÁCORACALDAS.

FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O FECHA ACTA DE INICIO: 08 de noviembre de 2023

AVANCE CONTRATO: 19 días

PORCENTAJE: Avance de porcentaje ejecutado **100%** y pagado **0%** a la fecha

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No X Sí

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

SE ESTAN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:

No Sí X

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No X Sí

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

PA-LA-M03-F20 V01

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No Sí

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

Se presentó por parte del contratista la entrega de los elementos de acuerdo a la solicitud de la orden de compra y el respectivo pago de seguridad social.


OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE
Supervisor Contrato
Expendio EPMSC Pácora

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

607 EPMSC PACORA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 4 de diciembre de 2023

No. 89

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 4/12/2023

Proveedor: PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

Nit: 900365660

U. Ejecutora: EPMSC PACORA

O.Compra 11957 08/11/2023

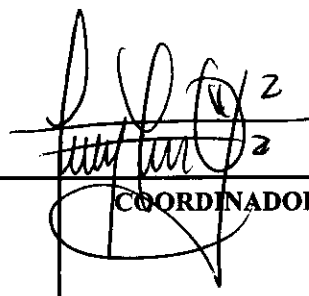
Factura DQDE10503 23/11/2023

Comentarios: (LMOR) ENTRADA PCT ELEMENTOS DE ASEO Y DEMAS PARA LOS PPL DE ERON CON LA RESOLUCION DE CAJA ESPECIAL

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1111	9408	1	JABON AZUL EN BARRA X 300 GR	Unidad	20.00	3,334.00	66.680,00
111503	6272	1	KIT DE PELUQUERIA (MAQUINA, CUCHILLAS, BATA, TIJERAS Y ESTUCHE) DOT MIJ	Unidad	5.00	310,054.00	1.550.270,00
1113	7210	5	CEPILLO PARA LAVAR SANITARIO	Unidad	9.00	6,580.00	59.220,00
1111	3339	12	AMBIENTADOR BON AIR SPRAY X 400 CC	Unidad	6.00	11,417.67	68.506,02
	7231	1	INSECTICIDA EN AEROSOL	Unidad	6.00	26,664.00	159.984,00
111503	6240	71	GUANTES DE NITRO - NYLON LISO	Unidad	12.00	5,038.00	60.456,00
	6240	26	GUANTE DE LIMPIEZA COLOR NEGRO	Par	12.00	7,727.00	92.724,00
1104	2243	14	GUANTE REC-NITRILO NEGRO FORRO NYLON T-8	Unidad	12.00	8,476.00	101.712,00
	6886	14	PALA JARDINERIA	Unidad	1.00	53,800.00	53.800,00
1111	7678	1	PAÑITOS HUMEDOS	Unidad	4.00	13,818.00	55.272,00
	3392	11	LIMPIADOR MULTIUSO X GALON	Unidad	2.00	55,983.00	111.966,00
	3392	40	LIMPIADOR MULTIUSOS	Unidad	5.00	5,481.00	27.405,00
	3342	3	PATO TANQUE PASTA	Unidad	6.00	17,449.00	104.694,00
	7908	9	CEPILLO DE MANO CERDAS DURAS	Unidad	7.00	4,502.00	31.514,00
	3376	10	ESPONJA MULTIUSOS	Unidad	48.00	1,078.33	51.759,84
	6937	21	HIPOCLORITO AL 13%	Unidad	5.00	16,956.00	84.780,00
1124	7056	1	TOHALLAS PARA COCINA MULTIUSOS ROLLO	Unidad	1.00	184,088.00	184.088,00
111503	5334	24	BOTA DE CUERO NEGRO	Par	3.00	153,065.00	459.195,00
	6240	48	GUANTE TIPO MOSQUETERO CAL. 35	Unidad	3.00	21,357.00	64.071,00

TOTAL ENTRADA

3.388.096,86



COORDINADOR

ISO	Código	Versión	Fecha

12/04/2023
5:04:44 pm

Usuario
LMOLAGOR

Page 1 of 1
PCT Enterprise

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

607 EPMSC PACORA

COMPROBANTE DE SALIDA DE CONSUMO

Salida por bienes entregados en Servicio (Gastos Generales)

Fecha: 5 de diciembre de 2023

No. 105

Responsable:	ARCILA ALZATE ALEJANDRA	Nit: 1053828954
Dependencia:	EPMSC PACORA	
U. Ejecutora:	EPMSC PACORA	
Solicitud	30699 05/12/2023	
Comentarios:	(LMOR) SALIDA ELEMENTOS DE ASEO PARA LOS PPL DEL ERON	

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
111503	6272	1	KIT DE PELUQUERIA (MAQUINA, CUCHILLAS, BATA, TIJERAS Y ESTUCHE) DOT MIJ	Unidad	3.00	310,054.00	930.162,00
1113	7210	5	CEPILLO PARA LAVAR SANITARIO	Unidad	5.00	6,580.00	32.900,00
1111	3339	12	AMBIENTADOR BON AIR SPRAY X 400 CC	Unidad	3.00	11,417.67	34.253,01
	7231	1	INSECTICIDA EN AEROSOL	Unidad	3.00	26,664.00	79.992,00
111503	6240	71	GUANTES DE NITRO - NYLON LISO	Unidad	6.00	5,038.00	30.228,00
	6240	26	GUANTE DE LIMPIEZA COLOR NEGRO	Par	6.00	7,727.00	46.362,00
1104	2243	14	GUANTE REC-NITRILLO NEGRO FORRO NYLON T-8	Unidad	6.00	8,476.00	50.856,00
	6886	14	PALA JARDINERIA	Unidad	1.00	53,800.00	53.800,00
1111	7678	1	PAÑITOS HUMEDOS	Unidad	2.00	13,818.00	27.636,00
	3392	11	LIMPIADOR MULTIUSO X GALON	Unidad	1.00	55,983.00	55.983,00
	3392	40	LIMPIADOR MULTIUSOS	Unidad	3.00	5,481.00	16.443,00
	3342	3	PATO TANQUE PASTA	Unidad	2.00	17,449.00	34.898,00
	7908	9	CEPILLO DE MANO CERDAS DURAS	Unidad	4.00	4,502.00	18.008,00
	3376	10	ESPONJA MULTIUSOS	Unidad	48.00	1,078.33	51.759,84
	6937	21	HIPOCLORITO AL 13%	Unidad	3.00	16,956.00	50.868,00
1124	7056	1	TOHALLAS PARA COCINA MULTIUSOS ROLLO	Unidad	1.00	184,088.00	184.088,00
111503	5334	24	BOTA DE CUERO NEGRO	Par	3.00	153,065.00	459.195,00
	6240	48	GUANTE TIPO MOSQUETERO CAL. 35	Unidad	3.00	21,357.00	64.071,00
1111	9408	1	JABON AZUL EN BARRA X 300 GR	Unidad	10.00	3,334.00	33.340,00

TOTAL SALIDA

2.254.842,85

ISO	Código	Versión	Fecha

12/05/2023
7:37:37 am

Usuario
LMOLAGOR

Page 1 of 1
PCT Enterprise

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO: OC No 119284

CONVENIO Y/O CONTRATO No: ORDEN COMPRA No 119284

NOMBRE CONTRATISTA: PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S

OBJETO: Adquisición de elementos para las actividades ocupacionales para la población privada de la libertad del EPMSC Pácora-Caldas

1. PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: 16 DIAS

2. PRÓRROGAS: SI: NO: X

3. ADICIONES: SI: __ NO: X

4. En caso positivo, por favor señalar los Otrosí suscritos con las prórrogas y/o adiciones

5. FECHA DE TERMINACIÓN: 24 de noviembre de 2023

6. VALOR INICIAL DEL CONTRATO/ CONVENIO \$ 3.388.097.⁰⁰

7. VALOR FINAL DEL CONTRATO / CONVENIO \$ 3.388.097.⁰⁰

8. ¿El contrato o Convenio tuvo otras modificaciones? SI __ NO X

9. En caso positivo, señalar los documentos de modificación.

10. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

El contrato fue ejecutado en un 100% del total presupuestado

NOTA: Este informe de ser necesario puede realizarse en documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes.

11. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 3.388.097.⁰⁰
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 3.388.097.⁰⁰
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 3.388.097.⁰⁰
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 0.⁰⁰
SALDO A LIBERAR	\$ 0.⁰⁰

PA-LA-M03-F21 V01

RELACIÓN DE PAGOS		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
429010823	06/12/2023	3.388.097

12. CALIFICACION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS:

(El Supervisor del contrato deberá seleccionar con una **X** la calificación de los bienes o servicios prestados)

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
X			

El supervisor de este contrato y/o convenio, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato/convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió el objeto del contrato, calidades y cantidades exigidas en el contrato ó convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma a los 06 días del mes de diciembre de 2023


OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE
 CC. 16.721.261
 Supervisor Contrato